



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 DIC 2018

Expte. N° 17.040/17 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1450-2018 de fecha 2 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a los profesionales Anabel Alejandra MARTÍNEZ y José Ramón CRUZ, en el cargo de MÉDICO CLÍNICO O GENERALISTA, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1002-2018.

QUE a fs. 251 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA informa que la Médica MARTÍNEZ tomó real posesión de funciones el día 15 de noviembre de 2018 y el Médico CRUZ tomó real posesión de funciones el día 29 de noviembre de 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que los siguientes profesionales, tomaron real posesión de funciones en el cargo de MÉDICO CLÍNICO O GENERALISTA, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en las fechas que se consignan a continuación:

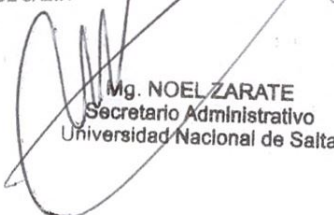
- Anabel Alejandra MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.250.147, el día 15 de noviembre de 2018.
- José Ramón CRUZ, D.N.I. N° 24.453.532, el día 29 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1623-2018